

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 5913
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada, por Doña **CLAUDIA ANDREA FERNANDEZ VARGAS**, Odontóloga, como prestadora de Servicios en esta Administración de Salud en calidad de honorarios, en el "Convenio **Programa de GES Odontológico Adulto 2013**, "convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0461, de fecha 08 de Marzo de 2013, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.291, de fecha 21 de Marzo de 2013, del Municipio.

2.- Decreto N° 2927, de fecha 14 de Junio del 2013, mediante el cual se contrato a doña **CLAUDIA ANDREA FERNANDEZ VARGAS**,

3.- El Memorando N° 2576, de fecha 11 de Noviembre de 2013, la Jefa del Departamento de Salud, señala que no hay inconveniente en tramitar dicha solicitud, la que se encuentra visada por el Sr. Alcalde.

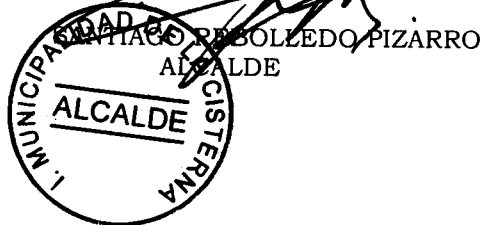
5.- Que, la conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA al Contrato de Prestaciones de Servicios Honorarios, a la persona que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **CLAUDIA ANDREA FERNANDEZ VARGAS.**
RUT. :
CARGO : Odontóloga.-
FECHA DE TERMINO : 31.10.2013.-
DEPENDENCIA : Santa Anselma.

ANOTESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE.



SRP/POF/MTG/Pcm.-